



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021**

**Ref. Liquidación patrimonial  
Auto releva y designa liquidador  
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00171-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1. Relevar del cargo a la liquidadora designada en el auto de apertura del trámite, dado que no tomó posesión del cargo.
2. En consecuencia, se designa como reemplazo a la liquidadora **LAURA CRISTINA GIRALDO GÓMEZ, identificada con C.C. No. 41.961.316**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado por la Superintendencia de Sociedades conforme a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Secretaría comunique acerca de la designación a la aludida liquidadora, conforme el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, informándole que debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado<sup>1</sup>, para lo cual debe atender lo dispuesto en el auto de apertura del presente asunto.

Se establece como **fecha para su posesión la hora 2:30 pm del día 10 de diciembre de 2021**, la cual puede ser realizada en las instalaciones del juzgado o a través de la plataforma teams, por secretaría remítasele el link para dicha audiencia.

Adviértasele a la liquidadora designada que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de ser excluida de la lista, salvo que este inmersa en las expresas circunstancias autorizadas por la Ley, las cuales deberá acreditar en el plenario mediante prueba documental idónea.

**3.** En atención a la comunicación proveniente de Transunión visible a folio 29 del cuaderno 002 del expediente digitalizado, oficiesele efectuando la relación de acreedores y obligaciones a cargo de la señora Janeth Patricia Luque Rodríguez. Líbrese el oficio de rigor adjuntando copia de la aludida comunicación, para mayor ilustración del operador de información financiera.

**4.** Por Secretaría líbrese y tramítese nuevamente el oficio con destino al Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de comunicar a los diferentes despachos judiciales del país acerca de la apertura del presente trámite y exhortarlos a remitir los procesos ejecutivos que

---

<sup>1</sup> Para verificar los datos personales y de notificación del liquidador, obsérvese el documento adjunto a este proveído denominado "003HvLiquidadoraDesignado", que fue descargado de la página web oficial de la Superintendencia de Sociedades.



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

adelanten en contra de la deudora, como quiera que a la fecha no obra ningún pronunciamiento por parte de alguna dependencia judicial.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **175** fijado hoy **26/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a6fd4db844bcfac0280297a4f57165839bc0373f6c8935d764cb75da7f8cd2**

Documento generado en 25/11/2021 05:40:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>